Manizales, febrero de 2026

Doctora
SANDRA MILENA RAMIREZ VASCO
Secretaria de Despacho
Secretaría Jurídica Departamental
Gobernación de Caldas

Asunto: Asignación del código para la creación del proceso en la plataforma del **SECOP II**

De manera cordial y respetuosa y de conformidad con la resolución 1321-1de abril 13 de 2020 "Por la cual se fija el procedimiento para impulsar los procesos de contratación del nivel del Departamento de Caldas a través de la plataforma del Secop II", solicito la asignación del código para la creación del proceso en la plataforma, informando que la **cuantía se estima** en **CIENTO CUARENTA Y SIETE MILLONES DOSCIENTOS TREINTA Y CINCO MIL PESOS M/CTE ($147.235.000) IVA INCLUIDO** La cuantía de los servicios requeridos, anotando en aplicación del numeral 13 del artículo 25 de la Ley 80 de 1993, que la administración departamental cuenta con el Certificado de Disponibilidad Presupuestal **No. 3700012522 del 25 de febrero de 2026,** con el cual deberá cubrir el valor del contrato durante la presente vigencia fiscal.

El citado valor incluye estampillas al PRODESARROLLO equivalente al 2% del valor del contrato, PROUNIVERSIDAD equivalente al 1% del valor del contrato, PROHOSPITAL SANTA SOFIA equivalente al 1% del valor del contrato, PROADULTO MAYOR equivalente al 3% del valor del contrato y PROCULTURA (1%), anotando que dicho importe se efectuara mediante la retención sobre los pagos o abonos en cuentas del contratista en aplicación del artículo 174 del estatuto de rentas del Departamento (Ordenanza 816 de 2017, modificada por la Ordenanza 961 de 2023 y Ordenanza 983 de 2024) y constitución de la garantía única, aproximadamente el 2,5% del valor del contrato, así como el IVA y la retención en la fuente.

El objeto del contrato es: *Contratar los servicios de una empresa especializada para realizar el mantenimiento integral de los sistemas de tratamiento de aguas residuales y trampas de grasas tipo pozo sépticos, ubicados en el mall de comidas del corregimiento de Santagueda del municipio de Palestina Caldas, cuyo lote de terreno identificado con folio de matrícula no.100-101354, propiedad de la Gobernación de Caldas.*

El supervisor del proceso es: LUCAS GOMEZ VILLEGAS, identificado con C.C. **75089048 profesional Especializado unidad de compras y suministros,** lgomez.ge@caldas.gov.co; Secretaría de hacienda

El encargado del proceso es: ESTEFANIA GONZALEZ GOMEZ Abogada contratista Unidad de Compas **de la Secretaría General Departamental**, Email: egonzalezgc@gobernaciondecaldas.gov.co.

Adjunto al correo están estudios previos debidamente suscritos, el certificado de disponibilidad presupuestal vigente soportara el contrato y el certificado de compatibilidad del gasto tratándose de recursos de inversión.

Parágrafo Único: En aplicación del principio de economía, el correo enviado a la cuenta fijada en este artículo hará las veces de solicitud del proceso de contratación para efectos de gestión documental, siempre y cuando reúna los requisitos de contenido enunciado.

Atentamente,

JUAN MANUEL MARIN LOPEZ
Secretario de Despacho
Secretaría General

LUCAS GOMEZ VILLEGAS
Profesional especializado
Secretaría General

Proyectó: *Estefanía Gonzalez Gómez – Abogada contratista – Unidad de compras y suministros.*